

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL GASTIASORO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Segunda Nominación Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos DE GIAMBATTISTA, RUBEN MARIO s/QUIEBRA Expte. 820/00 que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, se ha resuelto que el martillero Miguel Angel Gastiasoro (CUIT.20-05791952-4) venda en pública subasta, en el Juzgado de Circuito de Esperanza(SF), el día 10 de setiembre de 2007, a las 11 horas o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, los siguientes bienes; 1) 50% indivisa nuda propiedad inmueble ubicado en San Martín y López y Planes esquina SurOeste de la ciudad de Esperanza (SF). Inscripto en el Registro General bajo el N° 40242 Folio 1221 Tomo 257 Par Dpto. Las Colonias Partidas II: 75771/0001-4 y 75772/0000-4, que según ficha de inscripción del Registro General se trata de: Proindivisas partes iguales de nuda propiedad sobre: a) Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana designada en el plano municipal con el N° uno (1), ubicado al Sud de la plaza San Martín de esta ciudad de Esperanza, de este Departamento y Provincia compuesta dicha fracción, que afecta en forma irregular de treinta y tres metros setenta y cinco centímetros, en el costado Norte, sobre la calle López y Planes; dieciséis metros ochenta y ocho centímetros en el costado Oeste; del extremo Sud de esta línea en dirección al Este, doce metros dieciocho centímetros tomando rumbo al Norte, un metro con ochenta y tres centímetros, tomando rumbo nuevamente hacia el Este, veintiún metros con cincuenta y siete centímetros y subiendo al Norte, hasta tocar el límite Norte, cerrando el perímetro, quince metros con cinco centímetros; lindando: al Norte, con la mencionada calle López y Planes; al Este, con la calle San Martín y terreno del anterior propietario y al Sud y Oeste, con más terreno del anterior vendedor Sr. Schaller. - b) Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana designada en el plano municipal con el N° uno (1), ubicada al Sud de la plaza San Martín de esta ciudad de Esperanza de este Departamento y Provincia y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil don Juan Bertero, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Direc. Gral. de Catastro de Santa Fe, con el N° treinta y nueve mil nueve, la fracción se individualiza como letra B y mide: en su lado Norte, línea M.B., cuatro metros cuarenta y dos centímetros; en su lado Este, es irregular y mide: desde el extremo Este del lado Norte, rumbo al Sud, línea C.B.: dieciséis metros ochenta y ocho centímetros; desde este punto rumbo al Sud, línea E.D. ocho metros doce centímetros; desde este punto rumbo al Oeste, línea F.E.; un metro sesenta centímetros desde este punto rumbo al Sud, línea G.F., tres metros cuarenta y un centímetros, desde este punto rumbo al Este, línea G.H., un metro sesenta centímetros y desde este punto rumbo al Sud, línea I.H. diez metros setenta y siete centímetros en su lado Sud, línea Q.I.; ocho metros cuarenta y tres centímetros; su lado Oeste, es irregular y mide: desde el extremo Oeste del lado Sud, rumbo al Norte línea Q.P.; diecinueve metros treinta y ocho centímetros, desde este punto rumbo al Oeste, línea O.P., siete metros diecisiete centímetros; desde este punto rumbo al Noroeste, línea N.O, un metro cuarenta y un centímetros y desde este punto rumbo nuevamente hacia el Norte, con lo cual se cierra el perímetro línea N.M. dieciocho metros ochenta centímetros, lo que encierra una superficie total de doscientos ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con calle López y Planes; al Este, con más terreno propiedad del Sr. José Félix De Giambattista; al Sud con propiedad de Esmeralda García de Marcuzzi y al Oeste, con el lote letra A, todo de acuerdo al plano relacionado. - y c) una fracción de terreno interno, con todo lo edificado en él y demás adherencias al suelo, que forma parte de la manzana N° Uno (1) comprendida entre las calles San Martín, López y Planes, Sarmiento y De Las Naciones, hoy José Gálvez, de la Concesión N° Cuarenta y ocho,

ubicada al Sud de la Plaza San Martín de esta ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias Pcia. de Santa Fe, la que es parte de la fracción N° Tres (3), así designada en un plano de subdivisión del Ing. Marcial Bugnón registrado bajo el N° 5480 y de acuerdo a otro plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agr. Juan Manuel Gadda e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Direc. de Catastro bajo el N° 43.355, la fracción que se enajena se designa con el N° Uno (1) y se compone de cinco metros cincuenticinco cm. en los costados Norte y Sud por nueve metros noventicinco cm. en los costados Este y Oeste y nueve metros setentidós cm. según título en estos últimos rumbos, lo que forma una superficie de cincuenticinco metros veintidós decímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, con propiedad de José F. A. De Giambattista; al Sud, con propiedad de Gregoria Espindola y al Este, con Lote N° 2 del mismo plano, vendido a Lidia Olga Voelki y otros. Según constatación judicial, cuyo extracto se describe: es un inmueble de mampostería sobre calle pavimentada, en el cual funciona un taller de chapa para automotores. Hay un ambiente grande con piso de mosaicos, paredes revocadas y pintadas y cielorraso de madera; un patio y una galería techada con piso de tierra; otra habitación con similares características a la primera descripta. El estado de conservación es malo, posee el cielorraso, paredes y piso roto y con humedades. Se encuentra a siete cuabras aproximadamente de la Plaza San Martín, Bancos, Municipalidad y Centro Comercial, pasan los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Dice el Sr. Butarelli que el ocupa el inmueble en el carácter de inquilino, estando el contrato de locación a nombre de la Sra. María De Giambattista como propietaria del inmueble pagando un alquiler mensual de ciento veinte pesos incluído todo gasto. Registra hipoteca registrada al N° 116764 F° 1318 T° 37 por U\$S 80.000 favor Banco Nación Argentina. Registra embargo: Aforo: 103642 Autos Banco Nación Argentina c/Ots. s/Ej. Hipotecaria Exp. 434/01 Juz. Fed. N° 2 Monto: U\$S 88.225 Fecha: 7/11/01. Registra inhibición: de autos, fecha: 16/08/01. Adeuda: API: \$ 2.256,83 al 14/9/07; Municipalidad: TGI: \$ 6.506,10 al 4/4/07; Aguas Santafesinas: \$ 140,66 al 11/6/07. Base (A.F. proporcional) \$ 17.147,00; de no haber postores retasa del 25%; de no haber por ello, sin base y al mejor postor. Condiciones: Comprador abonará en el acto, en dinero en efectivo, el 20% del importe del precio más la comisión de ley del martillero (3% más IVA responsable inscripto) y el saldo al aprobarse la subasta. El comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. - 2) Un Automóvil Peugeot Modelo 505 Confo Sedan 4 Puertas Motor 910429 Marca Peugeot Chasis: 2074941 marca Peugeot Modelo año 1992. Se halla inscripto a nombre del fallido. Según constatación judicial se halla depositado en Moreno 767 de Esperanza, donde podrá ser revisado y retirará quien resulte comprador por su cuenta y riesgo no admitiéndose reclamación alguna luego de adjudicado el bien. Posee chapa patente WFK 147, coincidente con el N° de dominio inscripto en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor. Tiene la chapa en regular estado presentando algunas partes herrumbradas y despintadas. Tiene el tapizado de los asientos roto. El cuenta kilómetros marca 89.404. Tiene el plástico de las luces de posición delantera roto. Las cuatro ruedas colocadas se encuentran en regular estado de uso y conservación y no funciona. Adeuda: Patente automotor: \$ 486,37 al 18/4/07; Multa infracción: \$ 15 al 18/4/07. Condiciones: El comprador abonará en el acto, en dinero en efectivo, el 30% del importe de la compra más la comisión de ley del martillero (10% más IVA) y el saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. - 3) Bienes Muebles: Los bienes que se venden, sin base y al mejor postor son: a) un modular de madera con vitrina, con 6 puertas y 3 cajones de madera lustrada; b) Un juego de sillones de algarrobo con almohadones color naranja; c) Una mesa tipo bar con ruedas de madera; d) Una mesa de madera redonda con 6 sillas de madera tapizadas; e) Un modular vitrina con 4 puertas y 2 cajones; f) Un televisor Telefunken de 20" color TK 2078 N° 995744 con control remoto en funcionamiento; g) Un freezer Gafa sin número visible; h) Un equipo de aire acondicionado, Carrier frío calor sin número visible; i) Una compactera marca Sanyo modelo CP 59 N° 00015034; j) Un equipo marca Panasonic con doble casetera y bandeja para disco. Los bienes descriptos se hallan en poder de su depositaria en el domicilio de Sarmiento 1786 de Esperanza excepto los descriptos en: f), i) y j), los que según manifestación de la depositaria judicial se hallan en arreglo fuera del domicilio mencionado.

Condiciones: El comprador abonará en el acto, en dinero en efectivo, el 30% del importe del precio y la comisión de ley del martillero (10% más IVA) y el saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley, debiendo retirar los bienes en el domicilio indicado, por su cuenta y riesgo incluyendo la desinstalación del equipo de aire acondicionado. Se publican edictos por el término de ley, en BOLETIN OFICIAL y se exhiben en los Tribunales de Santa Fe, conforme Ley 11287 art.67 2a. P del C.P.C.y C. Mas informes en Secretaría o al martillero en 9 de Julio 3029, Tel. 0342-4520505 - Cel. 0342-154368566, Santa Fe. CUIT del fallido: 20-06257660-0. Santa Fe, 24 de agosto de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria. El presente edicto se publica sin cargo por imperio de la L.C.Q. - María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 6285 Ag. 31 Set. 6

POR

ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol, (Sta. Fe), a cargo del Dr. Luis M. Contini (Juez) y de la Dra. Marcela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros (L.E. N° 6.275.641 y 2.445.853) s/Demanda de Apremio - Ley 5066 Expte. N° 599 - Año 2006, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 07 de setiembre de 2007 o el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil, a las 10,30 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 1.816,94.- y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 1.362,70) (fs. 32), y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: (fs. 37) (Con deducción de lo vendido Lote H (fs. 51). En condominio e iguales partes indivisas, dos lotes de terreno situados en el Pueblo María Susana, Dpto. San Martín de esta provincia a la altura del Kilómetro Ciento ochenta y cinco de la línea de dicha Empresa, en su Ramal de Las Rosas; a Villa del Rosario, los cuales son los señalados en el plano de dicho Pueblo levantado por el Ing. Don Atanasio Iturbe, que cita su título, con las letras "h" "i", de la manzana número treinta y nueve, se hallan ubicados en la calle número catorce entre las calles números veinticinco y veintisiete a los veinte metros de la esquina de esta última calle en dirección al Nord-Oeste y se componen unidos de: Cuarenta metros de frente al Sur-Oeste, por cincuenta metros de fondo, lindando por el Sur-Oeste, con la calle N° catorce, por el Nord-Este, con los lotes c-d, por el Sur-Este, con el lote j; y por el Nord-Oeste con el lote g, todos de la misma manzana. Lote a subastarse: Lote "i" según plano N° 79106 (fs. 50). Dominio N° 13142 - F° 0484 - Tomo 0135 Par - Sección Propiedades del Dpto. San Martín, Partida Impuesto Inmob. N° 12-17-00-175136/0001-9. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 03/05/07, (fs. 29/31) según aforo N° 043521 que los demandados no registran inhibiciones y el bien descripto No registra Hipoteca, y reconoce dos embargos, ambos de fecha 06/12/06 Af. 126329 Expte. 599/2006 Monto \$ 1187,56 - Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio - Juz. Circuito N° 18, El Trébol (Sta. Fe), medida cautelar anotada sobre cada uno de los demandados. Informa la API. (fs. 35) en fecha 11/05/2007, que el inmueble de referencia adeuda al 15/06/2007 la suma de pesos 332,00.- La Comuna de María Susana, (fs. 45) en fecha 24/05/2007 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 973,01.- correspondiente a tasa por servicios públicos. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 40) que el 11/05/2007 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de dos lotes de terreno adyacentes cuya ubicación y medida coinciden en la designada en el presente oficio.- En el lote designado con la letra "i" (lote que se subasta) hay una casa-habitación de unos 80 mts. cuadrados construida con ladrillos comunes y techo de chapa, se encuentra deshabitada y en regular estado. Los títulos de propiedad no fueron presentados por lo que obra en autos fotocopia de

escritura de compra-venta y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509). Fdo. Dra. Mariela Lirusso, (Secretaria). El Trébol, 27 de Agosto de 2007.

S/c 6450 Ag. 31 Set. 6

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo del Dr. Luis M. Contini (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros (CUIL N° 27-07031963-8 - Fs. 33) s/Demanda de Apremio Fiscal - Ley 5066 Expte. N° 632 - Año 2006", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, CUIT. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 07 de setiembre de 2007 o el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil, a las 11,00 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 35,34 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 26,50) (fs. 33), y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: (fs. 48) Dominio N° 008727 - F° 0190 T° 0040 - Sección Propiedades del Dpto. San Martín Partida Impuesto Inmob. N° (fs 32) 12-17-00-175188/0000-3.- Un lote de terreno situado en el pueblo María Susana sobre el ramal de Las Rosas a Villa del Rosario designado en el plano respectivo con la letra e de la manzana N° 55, compuesto de 20 mts. de frente al Nor-Este por 50 mts. de fondo; linda por el Nor-Este con la calle n° 14; por el Sud-Este con el lote letra f. por el Nor-Oeste con el lote d; y por el Sud-Oeste con la letra m.- Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 03/05/07, (fs. 29) según aforo N° 043511 que la demandada no registra inhibiciones y el bien descripto No registra Hipoteca; y reconoce el siguiente embargo: de fecha 06/12/06 Af 126325 Exp. 632/2006 Monto \$ 1591,00 - Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio - Juz. Circuito N° 18, El Trébol (Sta. Fe) - Informa la API. (fs. 32) en fecha 26/04/2007, que el inmueble de referencia adeuda al 31/05/2007 la suma de pesos 331,49.- La Comuna de María Susana, (fs. 42) en fecha 24/05/2007 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 1286,20.- correspondiente a tasa por servicios. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 37) que el 11/05/2007 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata un lote de terreno cuya ubicación y medida coinciden con las citadas en el oficio de mención, y se encuentra baldío y desocupado.- Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuesto y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término, de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef 03406-480509). Fdo. Dra. Mariela Lirusso (Secretaria). El Trébol, 27 de Agosto de 2007.

S/c 6454 Ag. 31 Set. 6

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe) a cargo del Dr. Luis M. Contini (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados: COMUNA DE MARIA SUSANA c/ Otros (LE. 2.422.710) - Fs. 33) s/ Demanda de Apremio Fiscal - Ley 5066, Expte. N° 627 - Año 2006, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0, proceda a la venta en pública subasta el día 07 de setiembre de 2007 o el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil, a las 10,00 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 45,81 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 34,35) (fs. 33); y si persistiere la falta de oferentes SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble: Dominio Nro. 03902 - f° 0249 vto. Tomo 0070 Impar - Sección Propiedades del Dpto. San Martín, Partida Impuesto Inmob. Nro. 12-17-00-175191/0000-7 (Fs. 51/52). Una fracción de terreno, situada en este pueblo, designada en el plano respectivo como Lote h de la manzana cincuenta y cinco, ubicada a un metro cuarenta y dos centímetros hacia el Sud del ángulo formado por un camino y la calle número catorce, es de forma triangular y mide, setenta y nueve metros treinta y siete centímetros en su hipotenusa o sea en su frente al Este, su cateto mayor mide sesenta y dos metros treinta y cuatro centímetros y su cateto menor mide cuarenta y nueve metros doce centímetros, lo que hace una superficie de Un mil quinientos treinta y un metros nueve decímetros cuadrados, lindando; por el Este, con un camino; por el Sud Oeste, con los lotes p.q.r. y parte del s, y por el Nord - Oeste con el lote g de la misma manzana, todo según se demuestra gráficamente en el plano, Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 03/05/07, (fs. 30/31/32) según aforo Nro. 043519 que los demandados no registran inhibiciones y el bien descripto NO registra Hipoteca; y reconoce dos embargos: de fecha 06/12/06 Af 126324 Exp. 627/2006 Monto \$ 2.320,01 - Carát. Comuna de Maria Susana c/ Otros s/ Demanda de Apremio - Juz. Circuito Nro. 18, El Trébol (Sta. Fe)- Medida cautelar anotada sobre ambos co-demandados en autos y titulares registrales. Informa la A.P.I. (fs. 36) en fecha 26/04/2007, que el inmueble de referencia adeuda al 31/05/2007 la suma de pesos 331,12.- La Comuna de María Susana, (fs-45) en fecha 24/05/2007 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 1928,58 correspondiente a tasa por servicios. La Sra. Jueza a cargo del Juez Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 40) que el 11/05/2007 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata un lote de terreno, cuya ubicación y medida coinciden con las citadas en el oficio de mención, y se encuentra baldío y desocupado.- Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate: el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero , y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuesto y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509). El Trébol, 27 de agosto de 2007. Mariela M. Lirusso, secretaria.

S/C 6453 Ag. 31 Set. 6

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de lera. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - D.J. N 13 de Vera - Sta. Fe - en los autos "COMUNA DE MARGARITA c/ Otra s/ Apremio" Expte. 903 - año 2006, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N 614 / (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Margarita, (Sta. Fe), el día 07 de Septiembre de 2.007 a las 11:00 hs. o al siguiente hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora con la base del Avalúo Fiscal, en caso de no haber postores, seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación Sin Base y al Mejor Postor (art. 496 C.P.C.). El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, se ubica en la Manzana N° 36 - Lote "b", intersección de las calle San Martín y Güemes -posee una Sup. 1260 mts². Zona Urbana de la localidad de Margarita, Dpto. Vera, y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 216,41 - El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 74 - F° 280 - y 36464 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, sólo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 02/01/07 - Aforo 000026 - Monto \$ 32.816,01.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno de su propiedad con todo lo clavado, plantado y edificado, situada próxima a la estación Margarita, Departamento Vera de la Provincia de Santa Fe, cuya fracción de terreno está designada como lote letra "B" de la manzana número treinta y seis del plano de subdivisión particular y se compone de veinticinco metros de Norte a Sud, por cincuenta metros con cuarenta centímetros de Este a Oeste, formando una superficie de un mil doscientos sesenta metros cuadrados y linda: al Norte y Este con calles públicas, al Sud con el lote "c" y al Oeste con el lote "a" ambos de la misma manzana treinta y seis.- De la constatación: Se trata de un inmueble ubicado en la intersección de las calles San Martín y Güemes; y sus, datos de inscripción de dominio se corresponden con los obrantes en el padrón inmobiliario de la Comuna local. Está ubicado en la manzana N° 36 de acuerdo al actual plano manzanero de la Comuna y tiene las siguientes medidas perimetrales: sobre el frente Este calle San Martín mide 25 mts. (veinticinco metros) al igual que su contrafrente Oeste; sobre frente Norte calle Güemes mide 50 mts. (cincuenta metros) al igual que su contrafrente Sur; está delimitado en todo su perímetro; la única mejora es una casa habitación precaria construida en materiales tradicionales y aberturas rústicas de madera y baño sin instalación sanitaria ni agua; cuenta con servicio de energía eléctrica; el inmueble está ocupado por la pareja Margarita Guadalupe Mansilla y Ceferino Adolfo Mancilla quienes lo hacen en carácter de comodatarios; la casa cuenta solamente con un dormitorio y otra habitación que hace las veces de cocina-comedor. De la API: se empadrona bajo la partida N° 02-04-00-006066/0000-4 e informa que registra una deuda de \$ 193,06 al 31/08/07, existen apremios pendientes en el Prof 301.- La Comuna de Margarita, informa que adeuda por Tasa General de Inmueble Urbanos la suma de \$ 30.685,80 al 06/08/07.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio con más la comisión del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado.- Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 23 de agosto de 2007. Fdo. Dr. José María E. Quiroga, Secretario. Jorge Luis Ingaramo, Secretario.

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito - C.J. N°13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos: "Comuna de Margarita c/Otro s/Apremio" Expte. 171 - año 2006, se ordeno que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Margarita, el día 07 de Septiembre de 2.007 a las 10:45 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, se ubica en la Manzana N° 38 - Lote 3 - con frente a calle San Martín s/n - Sup. 490,25 mts 2 Zona Urbana de la localidad de Margarita, Dpto. Vera, y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 52,07 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores y en tercera subasta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 142 - F° 1126 - N° 68301 Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 14/11/06 - Aforo 117280 Monto \$ 12.896,98- Observaciones el inmueble se encuentra con deducción de lo vendido. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situada próxima a la estación Margarita (Hoy pueblo), departamento Vera, Provincia de Santa Fe, en la ampliación parte Sud del pueblo de Margarita, demarcada en un plano de subdivisión particular confeccionado por el vendedor anterior (así lo expresa el título) como fracciones o lotes letra "C" y "D" de la manzana n° 38 las que unidas y adherentes entre si tienen veinticinco metros Norte a Sud, por sesenta y nueve metros veintidós centímetros de Este a Oeste, encerrando una superficie de un mil novecientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con los solares "A" y "B", al Sud, con los solares "E" y "F" todos de la misma manzana y por el Este y Oeste con calles públicas de veinte metros de ancho que ha dejado el vendedor anterior (así expresa el título.- De la constatación: el mismo está ubicado en la Manzana N° 38 del plano manzanero actual de la Comuna Local; se trata de un lote que mide al frente Este sobre calle Colón s/n 15,00 metros (quince metros) al igual que su contrafrente Oeste; en sus costados Norte y Sud mide 40,00 mts. (cuarenta metros) en cada uno de ellos, lindando al Este con calle pública, al Oeste con propiedad de Ignacio Rojas y Constante Víctor Clarotto; al, Sur con propiedad de Juan Bautista Ortega y al Norte con propiedad de María Gómez. Los datos de inscripción descriptos se corresponden con los obrantes en padrón inmobiliario de la Comuna de Margarita. Se trata de un terreno baldío, demarcado en todo su perímetro, sin ningún tipo de mejoras y se encuentra deshabitado. Está ubicado sobre calle Colón con cordón cuneta y la zona cuenta con servicios de agua potable y energía eléctrica, y a dos cuadras aproximadamente del Hogar de Ancianos de esta localidad.- De la API: se empadrona bajo la partida N° 02-04-00-006077/0002-8 e informa que registra una deuda de \$ 353,49 al 31/08/07.- La Comuna de Margarita, informa que adeuda por Tasa General de Inmueble Urbanos la suma de \$ 11.302,80 al 06/08/07.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio con más la comisión del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado.- Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287).- Vera, 23 de Agosto de 2.007. Fdo. Jorge Luis Ingaramo, Secretario.

S/c 6256 Ag. 31 Set. 4

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito - C.J. N° 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos: "Comuna de Margarita c/Otro y Otros s/Apremio" Expte. 172 - año 2006, se ordeno que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Margarita, el día 07 de Septiembre de 2.007 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, se ubica en la Manzana N° 38 - Lote 1 - Calle San Martín s/n - Sup. 490,25 mts2 Zona Urbana de la localidad de Margarita, Dpto. Vera, y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 52,60 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores y en tercera subasta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 157 - F° 1298 - N° 81116 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 14/02/07 - Aforo 014515 - Monto \$ 5.644,51.- Descripción del inmueble: Don Oscar Santiago Valderrama vende a favor de Constante Víctor Clarotto una fracción de terreno baldío que forma parte de los solares "C" y "D" de la manzana número treinta y ocho del Pueblo Margarita, departamento Vera, Provincia de Santa Fe, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Gastón Begue, inscripto en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el N° 107.011, y que cita su título, se individualiza como lote n° "Uno" se ubica a los veintiséis metros ochenta centímetros en dirección Sud de la esquina Sur-Oeste de la manzana y mide doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste con igual medida en, su contrafrente al Este por treinta y nueve metros veintidós centímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encierra una superficie total de cuatrocientos noventa metros veinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Oeste calle San Martín, al Este, fondo del lote dos, al Norte, con Escocio Troncoso y al Sud, con el lote cuatro, todo conforme al plano expresado.- De la constatación: Se trata de un inmueble cuyos datos de inscripción se corresponden con el padrón inmobiliario de la comuna y comprende un lote con frente sobre calle San Martín s/n de esta localidad que mide sobre este lado 12,50 mts. (doce metros con cincuenta centímetros) al igual que, su contrafrente Este; sobre los costados, Norte y Sur mide 39,22 mts. (treinta y nueve metros con veintidós centímetros) lindando al Norte con propiedad de Escocio Troncoso, al Sur con propiedad de Ignacio Rojas, al Este con propiedad de María Gómez y Raymundo Rivero, al Oeste con calle pública. Se trata de un lote totalmente desocupado delimitado por postes y alambrado en todo su perímetro, no hay mejoras de ningún tipo ni ocupantes. La zona cuenta con los servicios de agua potable, electricidad, y está ubicado sobre calle con cordón cuneta, a pocos metros del Hogar de Ancianos de esta localidad.- De la API: se empadrona bajo la partida N° 02-04-00-006077/0003-7 e informa que registra una deuda de \$ 353,63 al 31/08/07.- La Comuna de Margarita, informa que adeuda por Tasa General de Inmueble Urbanos la suma de \$ 6.340,18 al 06/08/07. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio con más la comisión del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado.- Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 23 de Agosto de 2.007. Fdo. Jorge L. Ingaramo, secretario.

S/c 6258 Ag. 31 Set. 4

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito - C.J. N° 13 - de Vera - Sta. Fe- en los autos: "Municipalidad de Calchaquí c/Otro s/Apremio" Expte. 307 - año 2.005, se ordenó que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matr. N° 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante la puerta del Juzgado Comunal de Calchaquí (Sta. Fe) el día 06 de Septiembre de 2007 a las 10,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, sita en Manzana 58 - Parcela 2 - Lote 2 - intersección de las calle San Lorenzo y Remedio de Escalada - Sup. 2.400 mts. 2, P.I. N° 02-05-00-006571/0001-9 de la ciudad de Calchaquí -Dpto. Vera, y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 724,63 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 86 - F° 198 - N° 23977 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipotecas ni inhibiciones, sólo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 24/04/07 - Aforo 040464 - Monto \$ 8.459,40.- Ob. Consta deducción de lo vendido.-

Descripción del Inmueble: Con lo clavado, plantado y de cualquier manera adherido al suelo, al Señor Carlos Daniel Fernández, la mitad parte Sud de una fracción de terreno de su propiedad con la edificación existente o sea lote (B) del plano para, este otorgamiento, forma parte de la fracción o manzana de terreno número cincuenta y ocho de las que forman este pueblo de Luis D'Abreu (Calchaquí) Departamento Vera, provincia de Santa Fe, midiendo cincuenta metros en su costado Norte y Sud por sesenta metros en los del Este y Oeste, lindando: al Norte que es su fondo con el lote (A) del plano de subdivisión número 26890 o sea la otra mitad parte norte de la manzana cincuentiocho vendido por boleto privado de compra, venta al Señor Francisco Escobar, al Este con terreno de la vía del Ferrocarril a Reconquista (o vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano) camino público de por medio; al Sud calle pública y al Oeste con los Solares B. y C. de la manzana número cincuentisiete, calle pública de por medio.- De la Constatación: Se trata de un terreno baldío, con una construcción muy precaria, la ubicación del lote es la intersección de calles San Lorenzo y Remedios de Escalada con una parte sur, que llega a la intersección con calle A, P. Justo de esta ciudad, con unas medidas aproximadas, siguientes: En su lado Sur, calle San Lorenzo unos 50 mts. de frente a calle pública, en lado Este calle Remedio de Escalada, con unos 60 mts., en su lado Oeste de calle A.P. Justo unos 40 mts. luego un martillo que da al Norte con lotes de otros propietarios. La casa posee una cocina de 3x4 mts. una habitación de 3x4 mts. aprox. y un baño de 2x3 mts. en su interior, carece de cielorraso, no posee revoque ni interior ni exterior, no posee cielorraso, y su piso de portland alisado, todo en un estado de regular a malo, carece de agua potable, no tiene agua caliente, posee sí luz eléctrica. Se deja constancia que en todo el perímetro el lote posee un alambrado tipo tejido en mal estado, observándose que son de vieja data. La atendiente Sra. Diulia González manifiesta que ella ocupa la casa, dado que su madre que ahora no vive allí la alquiló y se la dejó a ella, que carece de contrato escrito, pero hace tiempo que esta allí, vive la misma con su esposo y dos hijos.- De la A.P.I. se empadrona bajo la partida N° 02-05-00006571/0001-9 e informa que registra una deuda de \$ 393,16 al 31/08/07. Existen apremios pendientes al Prof. 301.- La Municipalidad de Calchaquí, informa que adeuda por Tasa General de inmueble Urbanos la suma de \$ 6.650,35.- al 01/08/07. El título no se encuentra agregado en autos, por el que o quienes resulten comprador/es deberán conformarse con la constancia de autos, dejándose constancia que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre y los impuestos, tasa que graven el inmueble, a partir de la aprobación de la subasta. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta, todo en dinero en efectivo. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al

T.E. 03483-421245. El edicto que se publica Sin Cargo y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Transparente de este Juzgado (art. 67 modificado por Ley 11.287). Vera, agosto de 2007 - Fdo. Dr. José M. Quiroga, Secretario.

S/C 6261 Ag. 31 Set. 4